



fol 3

En el pueblo de Mollet a catorce de Agosto
de mil ochocientos sesenta y ocho; Reunidos en la
sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Mutje los señores concejales que asiste
hoy de sus cargos, D. Juan Mutje, D. Salvador
Mollet, D. Pablo Maza, D. Pablo Sierra, con los señores
que continúan formando parte del Ayuntamiento
D. Pedro Noy, D. Juan Comasalan, D. Antonio
Gubirana, para el juramento, y posesion en
tobacion del Ayuntamiento que hoy entra en el
ejercicio de sus funciones administrativas; el Sr.
Presidente ha mandado al infrascripto Secretario de
Actas a la comunicacion de la Cerna Diputa
cion provincial de fecha doce del corriente, en el
que perviene la sustitucion del Ayuntamiento
meramente elegido por el Sufragio Universal
lo que inmediatamente se paso a la votacion por
medio de papetitas segun expresa el articulo cua
renta y tres de la ley organica de Ayuntamientos, siendo
votado D. Antonio Gubirana cuatro D. Pedro Noy

119
uno. D. Domingo Ventura uno. D. Juan Coma
claran uno. Resultando por mayoría de
votos elegido D. Antonio Subirana para
Alcalde P. de este distrito Municipal
Acto continuo este lo recibió a los nuevos
concejales y con ellos partaron juramento
del nuevo Ayuntamiento

Alcalde entrante

Antonio Subirana

Alcalde saliente

Juan Coma



Concejales que cesan
Salvador Mollet

Nuevos concejales

Fernando Gomez

Paulino Ventura

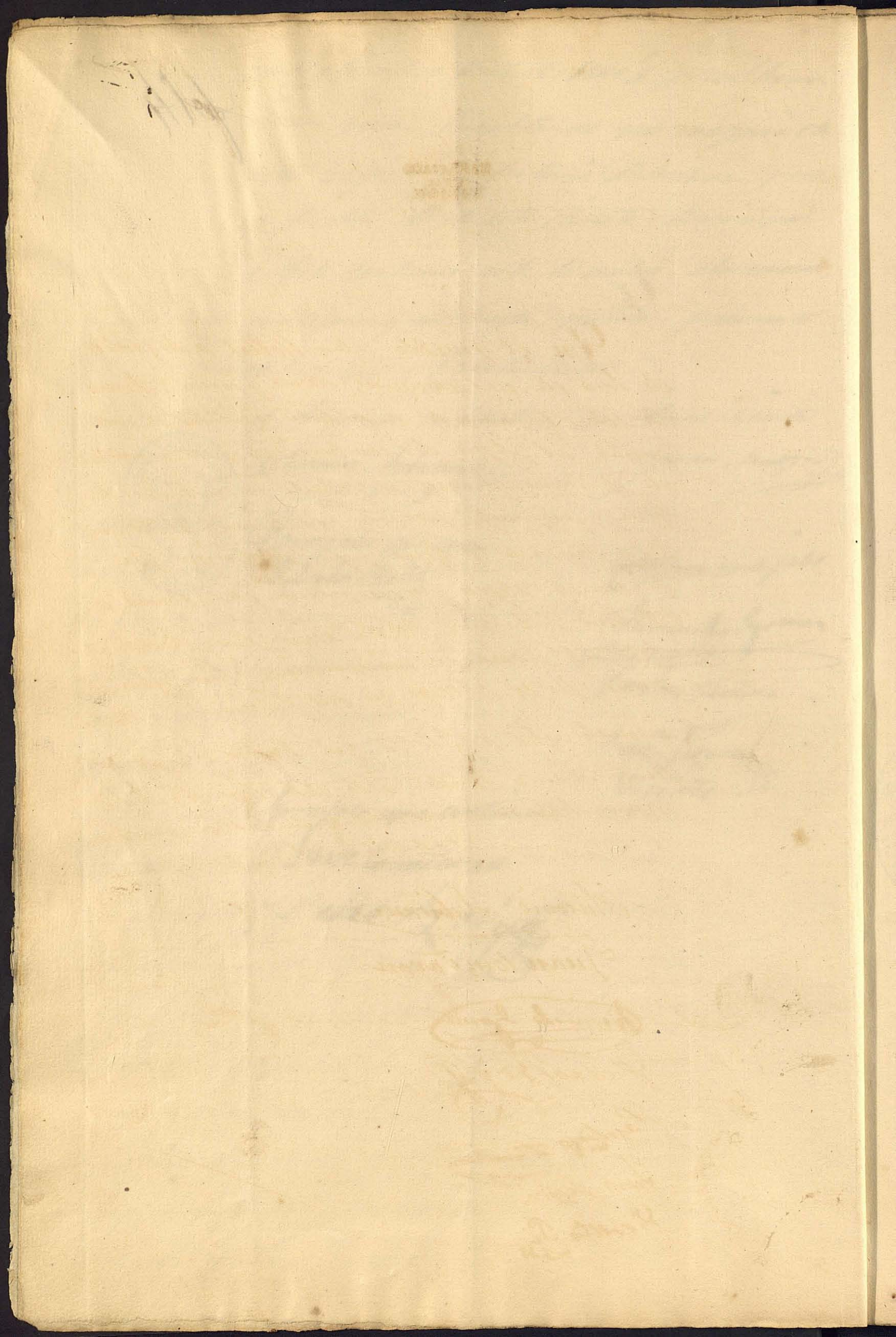
Juan Segura
Vicente Pi

Concejales que continúan

Juan Comaclaran

Pedro Garcia

fol 4





fol 5

En el pueblo de Mollat a los quince
de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve; Reunido
este Ayuntamiento en la sala capitular de este
pueblo, al objeto del nombramiento para el Alcalde
de de honor del cascho de Gallachos y presentandole la
toma propuesta por este Ayuntamiento D. Mariano
Noy y Paredada D. Pedro Jofre D. Francisco Di
que stando elegido por desposicion del Cabildo D.
Antonio Subirana, ha D. Mariano Noy y Paredada
al que se le prometa su correspondiente oficio a fin de
poder ejercer el cargo de sus funciones y no ha
bueno otro asunto de que tratar el Ayuntamiento
dente mando levantar acta de la sesion a que fu
maron todos los concejales que se hallaron presen
tes con suigo el Secretario de que certifico



Antonio Subirana

Juan Tom Taran

Bernardo Gomez

Pedro Boig

Paulino Ventura

Juan Segura

Vicente Pi



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

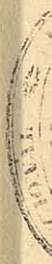
[Faint handwritten signature or name.]

[Faint handwritten text, possibly a date or reference.]

[Faint handwritten text, possibly a name or title.]

[Faint handwritten text, possibly a name or title.]

[Faint handwritten text, possibly a name or title.]



En el pueblo de Mollat a los diez y siete
 dias del mes de Quere de mil ochocientos sesenta
 y nueve; Reunidos los señores concejales a las once
 de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Antonio Subirana de paso esta sesión a vista
 la sesión la que dio principio con la lectu-
 ra del acta anterior la que fue aprobada
 en su íntegro espuso dicho señor era menester tra-
 tar el día de sesiones que debían celebrarse según
 ley orgánica, que cuando se acordó dicho día el
 lunes de cada semana con el fin de clarifica-
 ra en ella de cuanto ocurra, y no habiendo
 otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde
 mandó levantar acta de la sesión firmando
 todos los concejales que estaban presentes con su
 el Secretario de que certifico

Antonio Subirana

Juan Comadoran

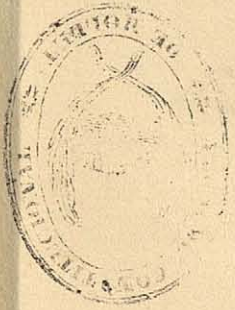
Bernardo Gomez

Pedro Bonifacio

Paulino Ventura

Juan Segura

Sicodote Pi



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Antonio Labrador

Don de la Cruz

Don de la Cruz

J. de la Cruz

Don de la Cruz

Don de la Cruz

Don de la Cruz



ojo
inventario
Mr. Alcalde pedáneo
y alcaide

En el pueblo de Mollet de las Arenas y
delo de Quere de mil ochocientos sesenta y cinco
señalado el Ayuntamiento en el consistorio y
sala de sesiones con el objeto de que se le
entregue el nombramiento e insignia a Don
Juan de Dios y Castellano como Alcalde Pedáneo
que lo es por nombramiento de esta Audiencia
según las disposiciones de la ley orgánica municipal
por artículos ochenta y cuatro en que queda
el Alcalde y Ayuntamiento esta atribución
el nombramiento del Alcalde Mollet en las que
como esta se debe algún cargo o cargo de ella
en el prospecto de todo lo cual y arriba
dicho se ha hecho entrega de su correspondiente
mente insignia al citado Don Juan de Dios y
Castellano a pesar de haber renunciado el
cargo que este Ayuntamiento le ha conferido
mientras no venga orden superior como
tal se reconoce y como tal se le obediencia
por tanto disposiciones de este municipio tenga

por consentimiento por lo que queda enteramente responsable de todo cuanto sucediere en aquel caso, y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar esta sala de sesión la que firmaron con su voto los señores concejales que se hallaron presentes con su voto el General que certifica

co Antonio Subirana

Juan Comas Faray

Fernando Gomez

Pedro B. Biff

Juan Segura

Vicente Pi

José Mariano Góico

Que el pueblo de Mollat a los siete y cinco días del mes de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones bajo la presidencia del señor don Antonio Subirana declaró esta sesión abierta la

Sesion la que dio principio con la lectura
 del acta anterior que fue aprobada. Tam-
 bien se dio lectura de las disposiciones que con-
 tienen los Estatutos oficiales recibidos desde
 la anterior en los cuales se halla la circular
 de la Administracion de Hacienda publica de
 esta provincia de fecha veinte y dos del acta
 al respecto al impuesto personal, insertado
 a continuacion el reparto de los cupos locales en
 el presente ejercicio, respecto lo cual queda la corpo-
 racion enterada acordando que para la forma-
 cion del impuesto personal, se nombre un comi-
 so de repartidores igual al de los individuos
 que componen esta corporacion y la mitad de
 suplentes conforme determina el articulo 6.^o
 de la Constitucion Provisional de 27 de octubre
 ultimo para llevar a efecto la recaudacion
 del citado impuesto, y verificada en seguida
 el nombramiento de el siguiente esultado

- | | |
|------------------|---------------------|
| D. Jos. Ferrer | de fortuna superior |
| D. Jose Borrell | De. Deu |
| D. Juan Martí | Medio |
| D. Pedro Jussé | Deu |
| D. Juanas Colons | inferior |
| D. Jos. Jaquero | Deu |
| D. Pablo Carrer | Deu |

y como suplentes

- D. Sabreón Mollet de fortuna superior
D. Vicente Mantecón de Dn media
D. Juan Gorr de Dn inferior
D. Francisco Pi de Dn Dn

aguienes se pasará en este día el correspondien-
te oficio de nombramiento.

Quedo la corporacion enterada asimismo
de la circular de la referida administracion
de Hacienda publica referente al nombramiento
de los individuos que han de componer la junta
pericial y entender en las operaciones pre-
paratorias del repartimiento del año proxi-
mo, cuyo suplico dara cumplimiento en
una de las proximas sesiones.

Seguidamente expuso el señor alcalde
presidente, que habiendo tomado recientemente
posesion el Ayuntamiento, sin que apara-
ca en secretaria ni en el archivo municipal
inventario detallado de los documentos y legajos que
contienen, es de absoluta necesidad que la corpo-
racion acuerde tomar dicho inventario al efecto
de saber cual es su responsabilidad por la
falta de algun documento. La corporacion
en su junta acordó proceder a la formacion



fol 9

del inventario; que pervenian el cobro y
registro judicial, haciendolo extensivo a los demas
vitales censos y efectos que se hacen en la sala
consistorial; Y considerando que la custodia
de los documentos existentes no puede tener
efecto con escrupulosidad por falta de un
local apropiado para guardarlos, acuerda
asimismo la inmediata construccion de un
almacén que debiera colocarse en la propia
sala consistorial.

En otro asunto de que trata el libro
precedente levantada la sesion

Subirana

J. J. J.
Juan Coma Toray

J. J. J.

Ventura
Tejara

J. J. J. Jose Masnou & Co

1841



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint signature or name.]

[Faint signature or name.]

[Faint signature or name.]

[Faint signature or name.]

[Faint signature or name at the bottom of the page.]

fol 10



fol 11

En el pueblo de Mollet a los dos dias del mes de
abril del año de mil ochocientos sesenta y nueve. Se
reunieron en la sala capitular, bajo la presidencia
del señor Alcalde Antonio Subirana en sesión
extraordinaria, los miembros que componen este
Ayuntamiento y los contribuyentes designados por
la suerte ordenada del dictamen, por la Real
Diputación provincial, en 21 del mes próximo
pasado y cuyos nombres han anotados al margen.
El Sr. presidente abrió la sesión manifestando
el estado de los ingresos y gastos del presupuesto
municipal formado para el año próximo de mil
ochocientos sesenta y nueve a mil ochocientos setenta
resultando que los gastos ascendían a mil
novecientos tres escudos quinientas sesenta y seis
milésimas, y los Ingresos ordinarios a noventa y
un escudos ochocientos noventa y nueve milésimas
resulta un déficit de mil ochocientos noventa
y siete escudos, seiscientos sesenta y siete milésimas se
acordó poner como recurso legal para cubrir

por ciento sobre los cuerpos
municipal que paga este pueblo
asientos tres escuelas, cien mil
y sobre los cuerpos del Subsidio
se calcula pasará a cincuen
ta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco milésimas, y un
cincuenta por ciento sobre el cuerpo de novecientos
cincuenta y un escuelas que para el impuesto
personal tiene serafico el pueblo, que produci
rá cuatrocientos setenta y cinco, escuelas, quinien
tas mil. cuyas cantidades forman un total
de mil treinta y seis escuelas que de los de los del
deficit resultante de mil ochocientos once escuelas
seiscientos sesenta y siete mil. Totalmente resulta
un deficit de setecientos setenta y cinco escuelas seis
cientos setenta y siete mil. Considerando que la
administracion comunal esta perfectamente arroj
ada que no es susceptible de mayores ingresos
ni tiene debitos realizables en papeles ni en se
guros contribuyentes.

Visto el artículo 21 del Real orden de 30 de
de Julio de 1839. se acordó por unanimidad para
para cubrir el expresado deficit un cargo extra
ordinario de un diez y seis por ciento sobre

en la contribucion territorial que produce en ochocientos
cuatro escudos ochocientos noventa mil con cinco
centos que para cubierto por completo se
esperado deficit y resultara un sobrante de
veinte y nueve escudos doscientos veintiy
tres milsimas: En este estado el Gov. presidente
dio por terminado el acto del que se unia copia
al expresado presupuesto para remitir a la Real
Cortesacion provincial, y la firman todos los
Gov. concurrentes de que como Secretario certifico

Los señores contribuyentes El Alcalde Loscomapala

Pedro Flores

Antonio Subirana

Nicolas Ferrallaza

Juan Coma Taray

Pedro Julquera

Bernardo Gomez

Vicente ~~Panadero~~

Pedro Bojil

Pedro Sola
Salvador Mollity

Guillermo Centura

Dallo Camp

Juan Pexira

Vicente Piz

Juan ~~manera~~

Andres Colomer

pablo ~~Castro~~

for Juan ~~Castro~~ que me sabe
escribir y por mi Felipe Ferrany

Jose Bonnell

10

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]